

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2016, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

**PUNTO N° 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión celebrada el día 5 de mayo de 2016.**

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2016.”

**PUNTO N° 2.- Propuesta de aprobación del Convenio de Patrocinio del Centre Pompidou Málaga, y para la selección de patrocinadores.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO. Seleccionar como patrocinador del Centre Pompidou Málaga a la siguiente entidad, con las aportaciones que se indican:*

*• FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA, con una aportación económica de doscientos cincuenta mil (250.000) euros, por el periodo de un año.*

*SEGUNDO. Aprobar el respectivo Convenio de Patrocinio entre la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales y la entidad reseñada en el ordinal anterior.*

*TERCERO. Proceder a la inscripción de los referidos convenios en el Registro municipal de convenios y encomendar a la Agencia su ejecución, debiendo dar cuenta a la Alcaldía Presidencia de su grado de cumplimiento, mediante la emisión del oportuno informe”.*

**PUNTO N° 3.- Propuesta relativa a la pérdida de condición de empleado de esta Corporación, con la consiguiente extinción de su relación laboral, de R.A.F., Oficial de Oficio Recaudador.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero: Decretar, con efectos de 4 de marzo de 2016, la pérdida de la condición de empleado de esta Corporación, con la consiguiente extinción de su relación laboral, de R.A.F., Oficial de Oficio Recaudador, como consecuencia de la condena a tres años de inhabilitación especial para empleo o cargo público que le*

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*fue impuesta por sentencia firme dictada en fecha 12 de noviembre de 2015 por el Tribunal del Jurado de la Audiencia Provincial de Málaga.*

**Segundo:** *Archivar el expediente disciplinario que por estos hechos fue incoado al Sr. A.F. por Decreto de 6 de septiembre de 2005 y cuya tramitación se encontraba suspendida a la espera de resolución judicial firme.*

**Tercero:** *Que por el Área de Recursos Humanos y Calidad se tramite el correspondiente expediente para la reclamación de las cantidades percibidas por el Sr. A.F. durante todo el tiempo en que ha estado en situación de suspensión provisional de empleo y sueldo, de acuerdo con las competencias en la materia recogidas en el vigente Texto Refundido de las Delegaciones otorgadas por la Il.ªm. Junta de Gobierno Local.”*

**PUNTO Nº 4.- Propuesta relativa a solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para las actividades programadas con motivo de la celebración de la Noche en Blanco 2016.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“Primero.-** *Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, con motivo de las actividades programadas de la Noche en Blanco 2016 el sábado 14 de mayo y por tratarse de actividades culturales y populares, inscritas en un amplio programa ciudadano y participativo que se desarrolla en dicha fecha, la celebración de los espectáculos y actividades que seguidamente se relacionan en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

*LUGAR: Plaza del Obispo*

*ACTIVIDAD: “Maratón de Jóvenes Estrellas”. Actuaciones de solistas y grupos Instrumentales.*

*HORARIO: De 20:00 a 2:00 horas*

*PERIODO TEMPORAL: 14 y madrugada del 15 de mayo de 2016*

*LUGAR: Patio de los Naranjos de la Catedral*

*ACTIVIDAD: “Miscelánea Musical”. Concierto de piano.*

*HORARIO: De 23:00 a 0:30 horas*

*PERIODO TEMPORAL: 14 y madrugada del 15 de mayo de 2016*

*LUGAR: Pérgola del MUPAM Paseo de Réding, nº 1*

*ACTIVIDAD: “Estrellas del soul” – “El alma de las estrellas”. Concierto de música en vivo por un grupo de “soul”.*

*HORARIO: De 23:00 a 23:20 horas y de 00:00 a 00:30 horas*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*PERIODO TEMPORAL: 14 y madrugada del 15 de mayo de 2016*

*LUGAR: Recinto Eduardo Ocón, Paseo del Parque*

*ACTIVIDAD: “Del pentagrama a las estrellas”, concierto de la Banda Municipal de Música.*

*HORARIO: De 22:00 a 23:00 horas*

*PERIODO TEMPORAL: 14 mayo de 2016*

*LUGAR: Glorieta de Lola Carrera (acera Casa Hermandad)*

*ACTIVIDAD: Actuaciones de las bandas de la Archicofradía del Paso y la Esperanza*

*HORARIO: De 22:00 a 00:00 horas*

*PERIODO TEMPORAL: 14 mayo de 2016*

*LUGAR: Plaza del Pericón*

*ACTIVIDAD: “Estrellas en vivo”. Concierto de dos conjuntos de música moderna.*

*HORARIO: De 20:00 a 02:00 horas*

*PERIODO TEMPORAL: 14 y madrugada del 15 de mayo de 2016*

*LUGAR: Calle Larios*

*ACTIVIDAD: “La Danza de las Estrellas”. Danza contemporánea*

*HORARIO: De 20:00 a 00:00 horas*

*PERIODO TEMPORAL: 14 mayo de 2016*

*LUGAR: Calle José Iturbi*

*ACTIVIDAD: “Recordando bajo las estrellas”. Espectáculo de baile.*

*HORARIO: De 21:00 a 01:00 horas*

*PERIODO TEMPORAL: 14 y madrugada del 15 de mayo de 2016*

*LUGAR: Entrada al Teatro Romano, calle Alcazabilla.*

*ACTIVIDAD: “Concierto del Coliceo”. Concierto de un coro.*

*HORARIO: De 21:00 a 22:00 horas*

*PERIODO TEMPORAL: 14 mayo de 2016*

*LUGAR: Entrada al Teatro Romano, calle Alcazabilla.*

*ACTIVIDAD: “Cantando bajo las estrellas”. Concierto de música “gospel” por un coro*

*HORARIO: De 22:30 a 23:00 horas y de 23:30 a 0:00 horas*

*PERIODO TEMPORAL: 14 mayo de 2016*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

**Segundo.-** *Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Cultura, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

**PUNTO Nº 5.- Propuesta relativa a solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración de un concierto amplificado en la calle Alemania con motivo de las actividades programadas de la Noche en Blanco 2016.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“Primero.-** *Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, con motivo de las actividades programadas de la Noche en Blanco 2016 y por considerar que todas las actividades que se desarrollan en la Noche en Blanco han demostrado con los años que son de interés y cultural, la celebración del espectáculo que seguidamente se relaciona en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

*LUGAR: C/ Alemania (concretamente en la explanada de entrada, junto a la Embajada de Brasil).*

*ACTIVIDAD: Concierto amplificado.*

*HORARIO: De 16:00 a 00:00 horas (incluyendo montaje, pruebas de sonido y desmontaje).*

*PERIODO TEMPORAL: 14 de mayo de 2016.*

*La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

**Segundo.-** *Dar traslado del presente Acuerdo al CAC, al Área de Cultura, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**PUNTO N° 6.- Propuesta de designación de la representación municipal en el Patronato de la Fundación COTEC.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO.-** *Designar a D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde de Málaga, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio institucional en Avenida Cervantes 4, y D.N.I. [REDACTED], vigente, como representante titular en el Patronato de la Fundación COTEC;*

*Designar a D. Mario Cortés Carballo, Tte. Alcalde Delegado de Innovación y Nuevas Tecnologías, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio institucional en Calle Concejal Muñoz Cerván 3 – Módulo 4 de Málaga, y D.N.I. n° [REDACTED], vigente, como representante suplente primero, quien en caso de ausencia del representante titular podrá acudir a las reuniones del Patronato previa comunicación al mismo*

*Designar a D. Raúl Jiménez Jiménez, Tte. Alcalde Delegado de Sostenibilidad Ambiental, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio institucional en Paseo de Antonio Machado 12, y D.N.I. [REDACTED], vigente, como representante suplente segundo, quien en caso de ausencia del representante titular podrá acudir a las reuniones del Patronato previa comunicación al mismo.*

**SEGUNDO.-** *Dar traslado del presente acuerdo a la Fundación COTEC y a los miembros capitulares designados.”*

**PUNTO N° 7.- Propuesta de dejar sin efecto el Memorandum de Entendimiento entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Esde Soccer School, S.L., aprobado por la Junta de Gobierno Local el 15 de enero de 2016.**

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó retirar el punto n° 7 del Orden del Día”.

**PUNTO N° 8.- Propuesta de aprobación de Estudio de Detalle en las parcelas 2.1.P del SUP-LE.6 “Hacienda Paredes”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO.-** *Aprobar inicialmente la Modificación de Estudio de Detalle sobre la parcela P.2.1 del Plan Parcial de Ordenación del SUP LE.6 Hacienda Paredes (actual PAM LE.4, 97 del PGOU-2011), de conformidad con la documentación técnica fechada en Febrero de 2016 y de acuerdo con el informe técnico municipal*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

de fecha 21 de marzo de 2016 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

**SEGUNDO.-** Significar al promotor que, **con carácter previo a la apertura del trámite de información pública**, deberá aportar al expediente acreditación de la representación para actuar en el presente procedimiento, en los términos del art. 32 de la Ley 30/1992, así como certificación o nota simple registral de la parcela objeto del Estudio de Detalle a fin de llamar al trámite de información pública a los propietarios de los terrenos comprendidos en su ámbito conforme a lo previsto en el artº 32.1.2ª de la LOUA.

**TERCERO.-** Una vez cumplimentado el apartado anterior, someter el expediente al trámite de **información pública** durante 20 días hábiles mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 32.1.2ª y 39 de la LOUA, significando que el expediente estará a disposición del público durante el citado plazo, en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo Antonio Machado, nº 12.

**CUARTO.-** Advertir al interesado que **el anuncio para poder proceder a la publicación de la apertura del trámite de información pública** en el BOP y en Prensa, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

**QUINTO.-** Condicionar la concesión de licencia de obras correspondiente al cumplimiento de las condiciones de ejecución de la edificación recogidas en el informe técnico del Departamento de 21 de marzo de 2016:

- “ - Adopción del sistema de contención del terreno.
- Obligatoriedad de edificar la parcela de forma conjunta mediante proyecto de Edificación y División horizontal.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*- Solución de muros de contención entre calles de altura máxima de 3 m. escalonados según se refleja en los planos.*

*No existe vegetación de interés ni protegida, a excepción de 16 olivos sobre los que se propone su trasplante a las parcelas privadas que resulten de la nueva ordenación.”*

**SEXTO.-** *Sin perjuicio de las condiciones de ejecución expuestas en el apartado anterior, indicar que los aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento para el otorgamiento de la licencia de obras.*

**SÉPTIMO.-** *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*

- 1. Promotor del expediente.*
- 2. Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (Servicio de Licencias de Obra)*
- 3. Servicio de Ejecución del Planeamiento*
- 4. Junta Municipal del Distrito Málaga Este.”*

**PUNTO N° 9.- Propuesta de aprobación de Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y ANDEMA, para la adhesión al proyecto “Autenticidad” en la lucha contra las falsificaciones.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO.-** *Aprobación del Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y ANDEMA*

**SEGUNDO.-** *Delegar en el TTe. Alcalde Delegado de Innovación, NNTT y Seguridad la firma del mencionado convenio”.*

**PUNTO N° 10.- Propuesta de aprobación de las Bases de la Convocatoria de la XXII Muestra Gastronómica Popular de Churriana, con motivo de las Fiestas de San Isidro Labrador 2016.**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“- Aprobar las Bases de la “XXII Muestra Gastronómica Popular de Churriana”, coincidiendo con la celebración de las Fiestas Populares San Isidro Labrador 2016.  
- Delegar en la Concejala de la Junta Municipal de Distrito nº 8 la resolución del procedimiento de concesión del premio.”

**PUNTO Nº U-1.- Propuesta de declarar desierto el lote nº 1 del contrato de arrendamiento de 25 vehículos turismo para patrulla de la Policía Local, de los cuales 17 deberán contar con equipamiento para transporte de detenidos, mediante el sistema de renting.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Declarar desierto el lote nº 1, 25 vehículos turismo patrulla, de los cuales 17 deberán contar con equipamiento para transporte de detenidos, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, anteriormente transcrita, y tramitar un procedimiento negociado en los términos recogidos en los artículos 170 c) y 177 del TRLCSP.”

**PUNTO Nº U-2.- Propuesta de aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas y la apertura del procedimiento de adjudicación del lote nº 1 del contrato de arrendamiento de 25 vehículos turismo para patrulla de la Policía Local, de los cuales 17 deberán contar con equipamiento para transporte de detenidos, mediante el sistema de renting.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“En relación a la contratación del ARRENDAMIENTO DE 25 VEHÍCULOS TURISMO PARA PATRULLA, DE LOS CUALES 17 DEBERÁN CONTAR CON EQUIPAMIENTO PARA TRANSPORTE DE DETENIDOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE RENTING, PARA LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA, EXPTE. 17/16, por importe de 1.213.423,68.- euros, 21% de IVA incluido.

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación y Compras, de fecha 9 de mayo de 2016, con el VºBº del Titular de la Asesoría Jurídica, y la fiscalización llevada a cabo por la Intervención General, con fecha 10 de mayo de 2016.

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*a) Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base a la licitación.*

*b) Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, mediante procedimiento negociado sin publicidad y pluralidad de criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 170 letra c) y 177.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”*

Málaga, 12 de mayo de 2016